

17/08/2015

## **Colina: Condenan a siete años de cárcel a imputado autor de femicidio frustrado**

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del Miguel Venegas Rubio, quien utilizando un objeto cortante, hirió de gravedad a su ex pareja, lesión que le hubiese provocado la muerte de no haber recibido atención médica oportuna.

En el juicio el fiscal Javier Arbilduá pudo acreditar que el hecho fue perpetrado por el acusado la madrugada del 14 de octubre de 2014, cuando la víctima – una mujer de 42 años- se encontraba en su domicilio ubicado en la población El Estero en la comuna de Colina.

A ese lugar llegó el imputado, amenazándola de muerte. El sujeto sacó un corta cartón que mantenía en su poder, hiriéndola en la zona del cuello, de carácter mortal si no hubiese mediado socorro oportuno y eficaz en la atención médica.

Venegas Rubio le causó un corte de aproximadamente 28 centímetros que le produjo una herida lineal.

Por este hecho, el sujeto fue sentenciado a siete años de presidio en calidad de autor del delito frustrado de femicidio.

El acusado cumplirá esta pena íntegramente privado de libertad.

